

VERSIÓN 2

MANUAL METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICA DE GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL - ETAPA DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/04/2019

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES	6
1.1. Descripción y ubicación del contexto temático.....	6
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	7
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	7
2.1.1. Necesidades de información	7
2.1.2. Objetivos.....	7
2.1.2.1. Objetivo general:	7
2.1.2.2. Objetivos específicos:	7
2.1.3. Alcance.....	8
2.1.4. Marco de referencia: teórico, conceptual, legal, referentes nacionales e internacionales	8
2.1.5. Diseño de indicadores y variables.....	11
2.1.6. Plan de resultados.....	12
2.1.7. Diseño de cuadros de salida o de resultados	12
2.1.8. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	22
2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	23
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO.....	23
2.2.1. Universo de estudio.....	23
2.2.2. Población objetivo	23
2.2.3. Marco estadístico	24
2.2.4. Fuente de datos.....	24
2.2.5. Cobertura geográfica.....	24
2.2.6. Desagregación geográfica	24
2.2.7. Desagregación temática.....	25
2.2.8. Unidades estadísticas: observación y análisis	25
2.2.9. Periodo de referencia y acopio.....	26
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	26
2.3.1. Entrenamiento	27

2.3.2.	Actividades preparatorias	27
2.3.3.	Diseño de instrumentos obtención y procesamiento de los datos	28
2.3.4.	Acopio o recolección de datos	28
2.4.	DISEÑO DE SISTEMAS.....	31
2.5.	DISEÑO MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.....	32
2.6.	DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	32
2.6.1.	Análisis estadístico	32
2.6.2.	Análisis de contexto.....	33
2.6.3.	Comités de expertos.....	33
2.7.	DISEÑO PLAN DE PRUEBAS	33
2.8.	DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	34
2.8.1.	Administración del repositorio de datos	34
2.8.2.	Productos e instrumentos de difusión	34
2.9.	PROCESO DE EVALUACIÓN	35
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	36
GLOSARIO		37
TÉRMINOS Y CONCEPTOS		37
SIGLAS.....		40
BIBLIOGRAFÍA.....		42
ANEXOS.....		43
ANEXO 1 “Ficha técnica indicador Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente”		43
ANEXO 2 “ Variables principales del proceso evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental”		46
ANEXO 3. “Indicadores del Control de Calidad de los registros”		48

PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se crea mediante el Decreto 3573 Septiembre de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se le encarga el “estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales que contribuirá a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión ambiental y al desarrollo sostenible”¹

En su planeación estratégica, con el propósito de alcanzar este objetivo, estableció en su Misión “Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad”.

Así mismo, la proyección para la ANLA está reflejada “Visión”, donde se espera que sea reconocida como una Autoridad Ambiental “por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia”, acciones que se apoyan en “el diseño y aplicación de instrumentos técnicos”, entre los cuales se enmarca las estadísticas derivadas de los registros administrativos del proceso de licenciamiento ambiental en su etapa de evaluación.

Para el cumplimiento de su objetivo, en el decreto de creación se le asigna, entre otras funciones, “Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos”, y la de “Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales”, funciones que quedan en cabeza de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales respectivamente.

En cuanto a su competencia, el Decreto 2041 de octubre de 2014, en su Artículo 2 establece que la “ANLA es una de las Autoridades ambientales competentes para otorgar o negar licencia ambiental, conforme a la ley...”, en este mismo Decreto, en el Artículo 8 del Decreto 2041 de 2014², se hace énfasis en los proyectos, obras o actividades que son de su competencia el estudio y aprobación de las solicitudes de licenciamiento.

¹ DECRETO NÚMERO 3573 del 27 de septiembre de 2011, “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-...”.

² DECRETO-NÚMERO 2041 del 15 octubre de 2014, “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”, Artículo 8°. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Para el desarrollo de dichas funciones y competencias, el TÍTULO IV TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL del Decreto 2041 de 2014, en su Artículo 23, establece el procedimiento para la evaluación de una solicitud de Licenciamiento Ambiental.

En concordancia con lo anterior y de las funciones asignadas en el Decreto 3573 de 2011, tales como “Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA- y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL”, y la de “Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto” hacen que la ANLA, sea la entidad idónea para estructurar e implementar la “Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en su Etapa de Evaluación” – **OELA**.

El presente documento metodológico describe la “Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en su Etapa de Evaluación”, fundamentada en sus registros administrativos. Esta metodología, se divide en dos capítulos principales: el primero, los antecedentes de la OELA y el segundo, el diseño de la operación estadística.

Este último capítulo, sobre el diseño de la operación, define ocho aspectos correspondientes a: I. El diseño temático o metodológico, II. El diseño estadístico, III. El diseño de la ejecución, IV. El diseño de sistemas, V. El diseño de métodos y mecanismos para el control de calidad, VI. El diseño de análisis de resultados, VII. El diseño de plan de pruebas, VIII. El diseño de la difusión y el proceso de evaluación de la operación estadística.

Con la divulgación de los referentes legales, las bases técnicas y metodológicas con las que se estructuró, se busca que los usuarios de los productos estadísticos generados por la ANLA en desarrollo de la “Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en su Etapa de Evaluación” tengan confianza en la información suministrada ya que se desarrolla sobre la base de transparencia en la gestión y el uso de las mejores prácticas en el manejo estadístico.

Igualmente, esta metodología se elaboró siguiendo los “Lineamientos para documentar la metodología de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos”³, así como en las orientaciones de las buenas prácticas de la calidad estadística. Se espera adaptarla continuamente como respuesta a los nuevos retos y necesidades de información en tema de licenciamiento ambiental que demandan los sectores de infraestructura, minería, energía hidrocarburos y agroquímicos, así como el estatal y la sociedad en general.

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2014) Lineamientos para documentar la metodología de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos. Bogotá, D.C.

1. ANTECEDENTES

1.1. Descripción y ubicación del contexto temático.

Desde la creación del Ministerio del Medio Ambiente , hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, como organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, se consagró la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

De la necesidad de tener un registro de las actuaciones adelantadas en el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas para su evaluación y pronunciamiento, se diseñó y construyó el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales – SILA. Es así como el SILA se piensa como un sistema de Información de carácter documental, informativo y de control que permite administrar la información de todas las actividades realizadas en el trámite de evaluación y seguimiento de las licencias y permisos ambientales otorgados, constituyéndose de esta forma en la fuente principal de los registros administrativos para la generación de las estadísticas de esta Operación

Con base en lo anterior, para el control y seguimiento de los procesos de licenciamiento, la ANLA desde su creación por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación – OAP consolida la información del proceso de evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental, inicialmente para dar construir los indicadores requeridos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP que deben ser reportados en el “Sistema de control y seguimiento de los avances de las principales políticas y programas del Gobierno Nacional SINERGIA”.

Con los cambios normativos derivados de los Decretos 1310 de 2015, 2820 de 2010, 2041 de 2014, y el 1076 de 2015 que compila toda la normativa, se han presentado cambios en los requisitos, términos y condiciones en el trámite de los diferentes tipos de instrumentos de gestión y control ambiental que evalúa la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTAL - ANLA en cumplimiento de sus funciones, cambios normativos hicieron necesario replantar el modelo de datos del SILA y buscar fuentes alternas de información que complementaran y dieran respuesta a los nuevos requerimientos

Es así, que la OAP consolida mensualmente los registros del avance y estado de todos y cada una de las solicitudes de licenciamiento presentadas para su evaluación a la ANLA. Estos registros son la base para las respuestas de los sectores para los requerimientos de información, de usuarios internos y externos, demás grupos de interés en los temas de licenciamiento ambiental.

Desde la perspectiva de la definición de una Operación Estadística, dada por el DANE, entendida como un “conjunto de procesos y actividades que, partiendo de la recolección sistemática de datos, conduce a la producción de resultados agregados”, se puede entonces catalogar la OELA como una operación estadística sustentada en registros administrativos, a partir de los cuales se generan las estadísticas e indicadores manejados y presentados en esta operación.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de información

Conocer el estado y generar alertas en el proceso de evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental, desagregada por sector, instrumento de licenciamiento, estado y ubicación geográfica. Así mismo, dar respuesta a los requerimientos del “Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA”⁴.

2.1.2. Objetivos

2.1.2.1. Objetivo general:

Producir la información estadística, del proceso del proceso de licenciamiento, en su etapa de evaluación, de las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental presentas ante la ANLA y que son de su competencia.

2.1.2.2. Objetivos específicos:

- Registrar las actividades realizadas en el procedimiento de “Evaluación a las solicitudes de licenciamiento ambiental” del “Proceso de Gestión de Licenciamiento Ambiental”⁵ desde la

⁴ Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA. <https://sinergia.dnp.gov.co/Pages/Inicio.aspx>

Es el sistema que consolida las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas en Colombia. En este se reporta el “Porcentaje de las solicitudes de licencias y modificaciones a instrumentos de competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente”, con el cual el gobierno nacional y la ciudadanía en general, pueden seguir mensualmente el accionar de la ANLA en el logro de los objetivos y metas del programa de “Formulación y seguimiento a la Política Ambiental”.

⁵ http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Evaluacion/procedimiento_evlucion_solicitudes_la.pdf

actividad de “10 Firma del Auto de Inicio del Trámite” hasta la actividad “41 Numerar y firmar el acto administrativo que otorga o niega la licencia ambiental”.

- Proporcionar los insumos para la medición de los indicadores estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Estratégico Institucional, así como en los indicadores de los diferentes Planes de Acción que se establezcan.

2.1.3. Alcance

Llevar el control de los tiempos del proceso de licenciamiento según los establecidos términos en la normatividad aplicable a cada una de las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas. Esto implica el registro continuo de las acciones solicitud de información adicional, suspensión y tiempos efectivos de evaluación en la ANLA para determinar el estado del trámite de las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la ANLA y que son de su competencia.

Con estos registros, la Operación Estadística permite generar los reportes mensuales de control, seguimiento y alertas del trámite desagregados por normatividad aplicable, sector, estado y tiempo de respuesta, en días hábiles, en el desarrollo de la evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental.

2.1.4. Marco de referencia: teórico, conceptual, legal, referentes nacionales e internacionales

a. Marco teórico: La conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y el medio ambiente de la Nación y el aseguramiento del desarrollo sostenible, desde la Ley 99 de 1993, se consagró la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

De acuerdo con lo anterior, se define la licencia ambiental como “la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada”. De otra parte, y con él con el objetivo de fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental, la gestión de las autoridades ambientales y promover la responsabilidad ambiental en aras de la protección del medio ambiente se reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993, siendo este el marco teórico sobre el cual se implementa esta operación estadística.

b. Marco conceptual: El objeto principal de esta operación estadística es el trámite que se suerte la ANLA, como autoridad competente, siguiendo los establecido en el Artículo “2.2.2.3.1.3.

Concepto y alcance de la licencia ambiental⁶ para pronunciarse sobre una solicitud de licenciamiento ambiental que esté relacionado la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

c. Marco legal:

Normatividad General

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales.

Derecho a un ambiente sano

En su Artículo 79, la Constitución Nacional consagra que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

El medio ambiente como patrimonio común

La Constitución Nacional incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales, (Artículo 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Artículo 95). En desarrollo de este principio, en el Artículo 58 consagra que “la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica”; continúa su desarrollo al determinar en el Artículo 63 que “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

Desarrollo Sostenible

Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se

⁶ Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la Constitución Nacional en desarrollo de este principio, consagró en su Artículo 80 que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas”. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias

Normas sobre Licenciamiento y autorizaciones ambientales: Es de anotar que la normatividad vigente garantiza la continuidad de la Operación Estadística en el tiempo.

- **Ley 99 de 1993:** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
- **Ley 99 de 1993:** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- **Decreto 3573 de 2011:** Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Decreto 2041 de 2015, octubre 10 de 2014.** “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”
- **Decreto 2820 de 2010, 5 agosto de 2010.** “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”

d. Referentes nacionales: Como referentes nacionales, desde el punto de vista del marco legal están el Decreto 1200 de 2004, "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones", especialmente sobre los “indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental”, que serán

establecidos por el MADS mediante resolución los indicadores mínimos. Las Resolución 643 de 2004 y la Resolución 964 de 2007, que regulan el artículo 12 del Decreto 1200 de 20 de abril de 2004.

Otro referente nacional es el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" de Colombia (2014-2018), en su Artículo 160 mediante el cual se crea el Sistema Estadístico Nacional – SEN, cuyo "objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país".

Igualmente, el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, como referente nacional, es definido como el "conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucrados en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible".

Así mismo, las "Unidades Ambientales Urbanas", Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones Autónomas Regionales para el Desarrollo Sostenible

2.1.5. Diseño de indicadores y variables.

A partir de un prototipo desarrollado conjunto entre los funcionarios de la Dirección e Evaluación y Seguimiento y la Oficina Asesora de Planeación, se logró identificar todas las variables apropiadas que permiten identificar cada una de las características de las solicitudes de licenciamiento y determinar sus etapas en el proceso de su evaluación, y que permiten cumplir con el objetivo de la operación estadística.

Las principales variables identificadas de la operación estadística son:

Tipo de Instrumento, tipo de expediente, sector, decreto aplicable, departamento, proyecto PINES, fecha auto inicio, fecha esperada de respuesta, términos, fecha acto administrativo de respuesta, decisión respuesta, estado del trámite, fecha solicitud información adicional, fecha entrega información adicional, fecha inicio suspensión trámite, fecha fin suspensión trámite.

- Diseño de Indicadores

Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente

La operación estadística se tiene un indicador con el cual se mide el "Porcentaje de solicitudes resueltas en términos sobre el total de las nuevas solicitudes o modificaciones a licencias que deberían ser respondidas, cuantificando y cualificando el comportamiento y tendencia a lo largo de cada vigencia. La ficha técnica de este indicador se puede ver en el **ANEXO 1 "Ficha técnica**

indicador Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente”

Igualmente, el historial de este indicador puede ser consultado en la página web del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, el cual se ha consolidado en Colombia como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas. El link de este es:

<http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1236/4893/160>

- **Variables**

En el **ANEXO 2 “Variables principales del proceso evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental”**, se relacionan las principales variables manejadas para dar cumplimiento a los objetivos de la operación estadística.

2.1.6. Plan de resultados

Para conocer el estado del trámite adelantado por la ANLA en el desarrollo del proceso de evaluación de las solicitudes de licenciante ambiental, se generan mensualmente informes temáticos y se realizan presentaciones de resultados para ser analizados en el Comité de Dirección para establecer acciones de seguimiento pertinentes.

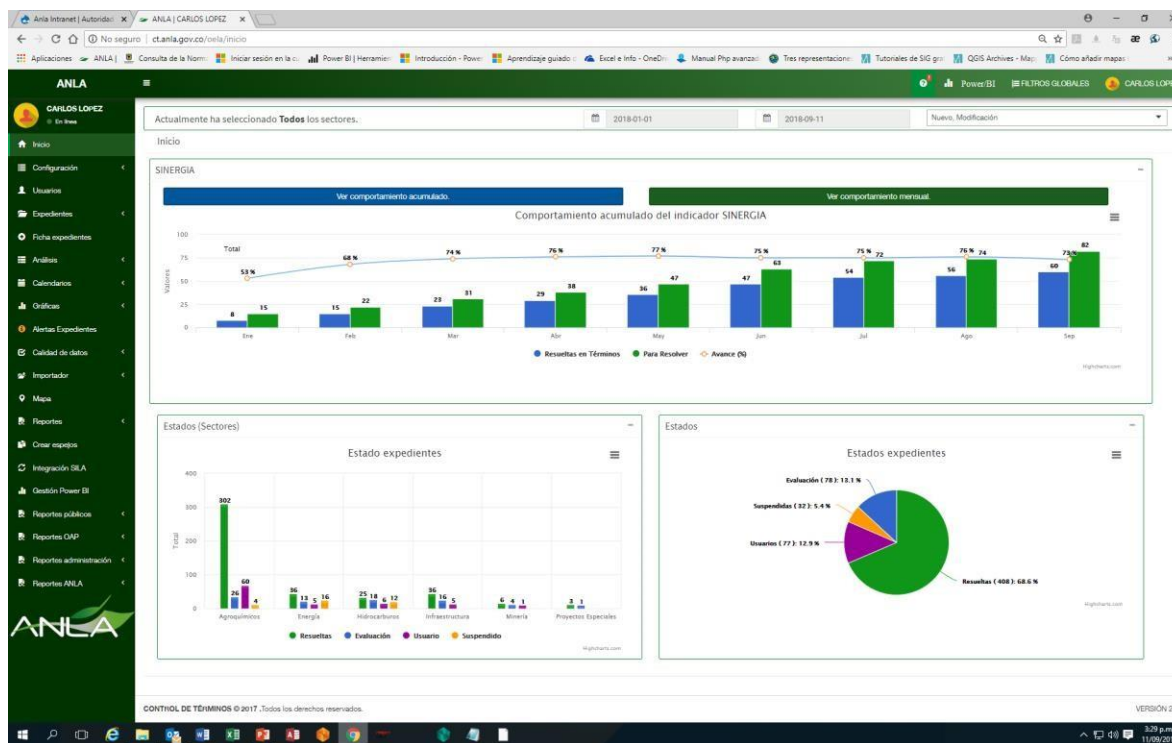
Estos reportes en los cuales se indican las solicitudes que se encuentran en trámite, su estado, comparativos de tiempos empleados en su resolución con vigencias anteriores, la normativa aplicada y su condición de Proyectos de Interés Nacional Estratégico – PINES, son generados después de realizar pruebas de frecuencias y cruces de variables que permiten constatar que los cálculos estén correctos y que los datos sean coherentes.

2.1.7. Diseño de cuadros de salida o de resultados

En respuesta a los requerimientos de información, se generan los siguientes cuadros de salida en los que se presentan los resultados de la operación estadística, con sus respectivos niveles de desagregación temática junto con las anotaciones, encabezados, pies de página, y demás anotaciones que facilitan el análisis e interpretación de dichos resultados.

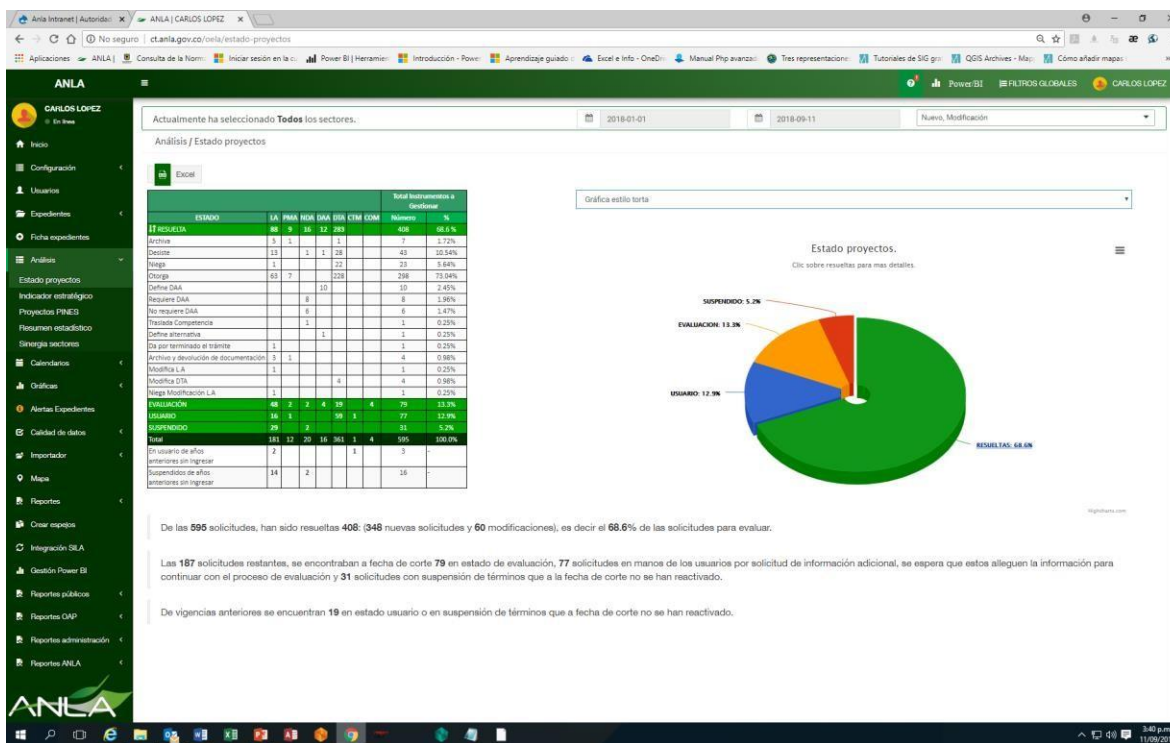
Todos los cuadros de salida o de resultados pueden ser agrupados por rangos de fechas, sectores, instrumentos de licenciamiento y tipo de registro. Igualmente, estos pueden ser exportados como tablas de Excel, PDF o CVS.

Ilustración 1 Tablero de Control



Este cuadro de salida es el tablero de control en el cual se presenta el “Comportamiento acumulado del indicador de SINERGIA”, y los indicadores por Sectores y Estado del trámite de las solicitudes.

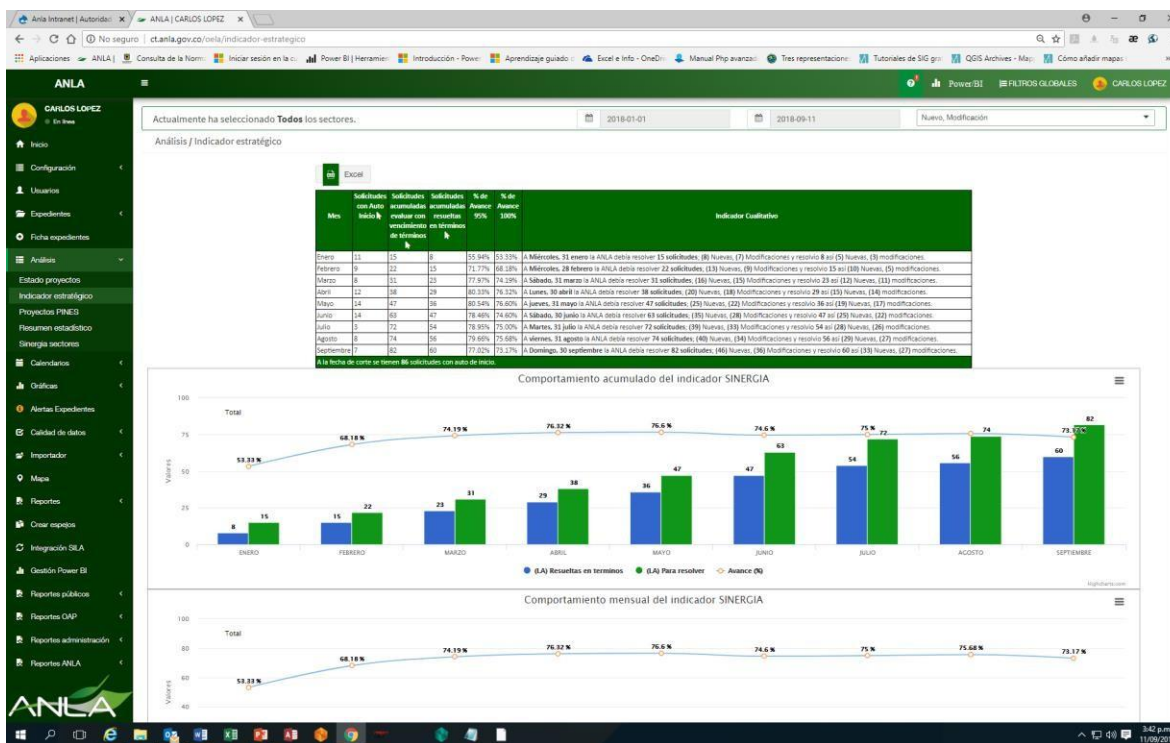
Ilustración 2 Estado de las solicitudes



El objetivo de este reporte es el de indicar el estado de las solicitudes presentadas para ser tramitadas por la ANLA. Una solicitud, a la fecha de corte, se puede encontrar en uno de los estados de “RESULTA”, “EVALUACIÓN”, “USUARIO”, “SUSPENDIDO”.

Así mismo en se indica la decisión tomada frente al estudio y evaluación de la solicitud, que pueden ser que se archiva, desiste, niega, otorga, revoca, y se define el diagnóstico ambiental de alternativas, y se toma la decisión de requiere un diagnóstico ambiental de alternativas.

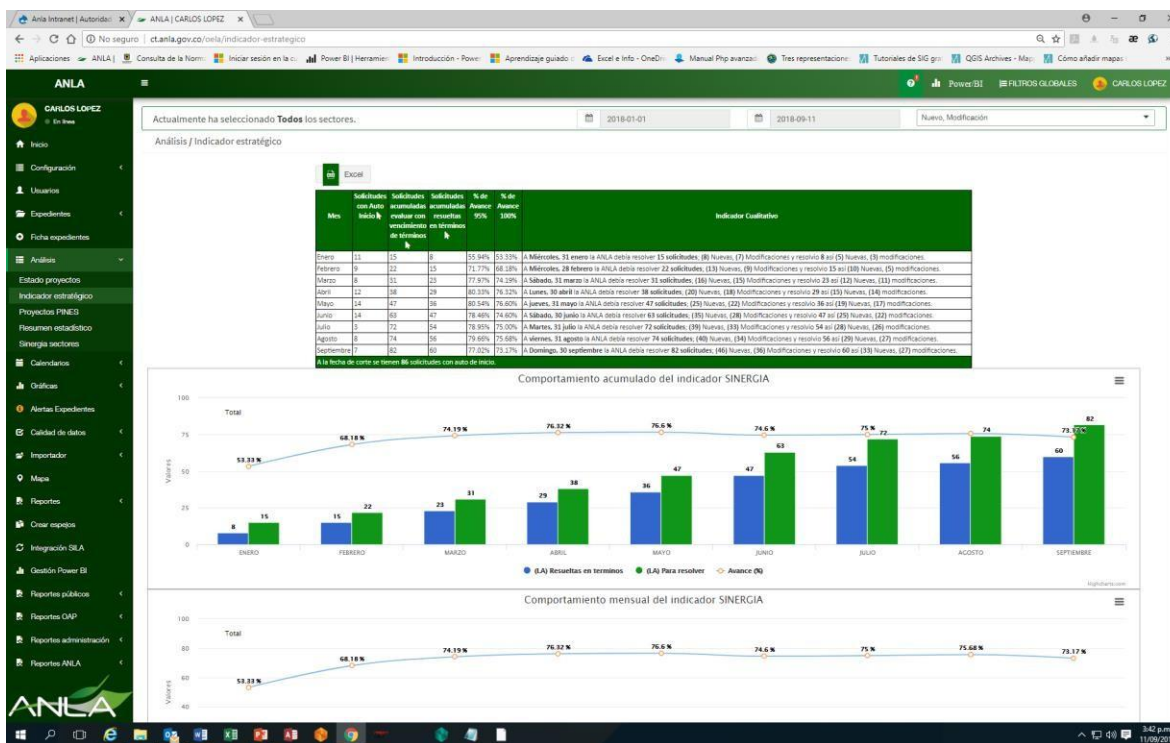
Ilustración 3 Indicador Estratégico



Muestra el comportamiento del indicador de SINERGIA mes a mes hasta la fecha indicada.

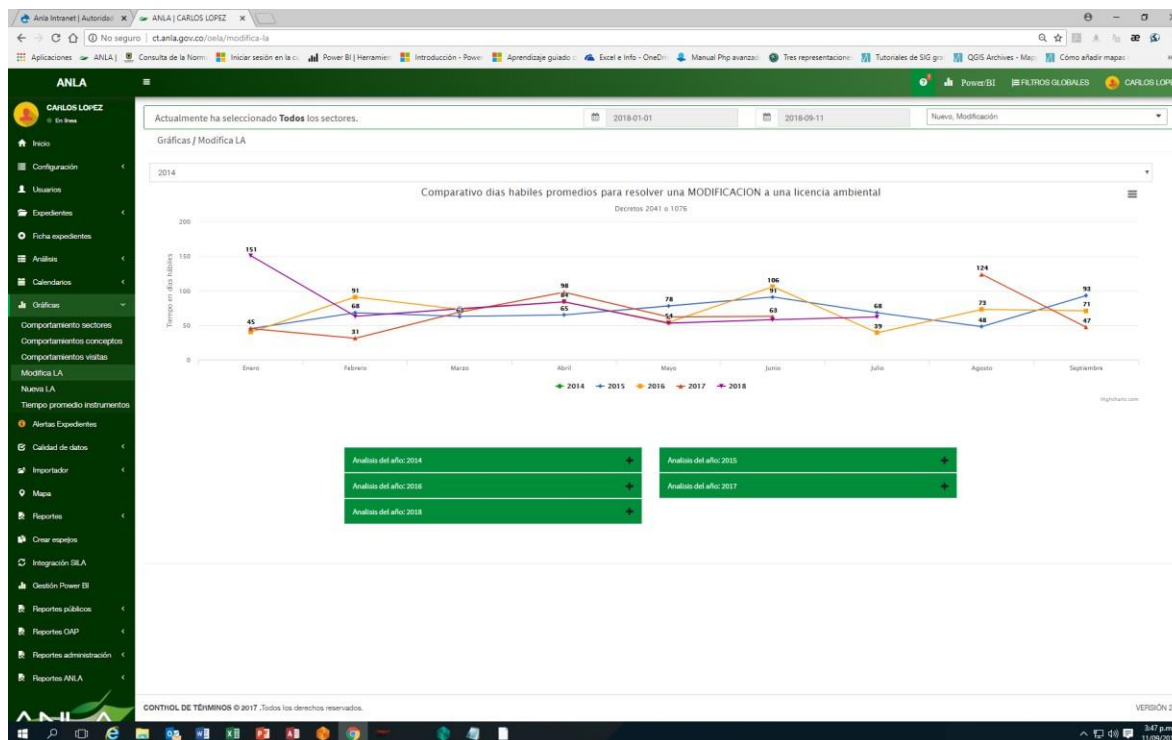
Por los cambios de normatividad y lo objetivos del indicador, se hizo necesario generar el reporte de las solicitudes que ingresaron y fueron resueltas bajo la normativa vigente, indicados por instrumento y tipo de registro.

Ilustración 4 Proyectos de Interés Nacional Estratégico - PINES



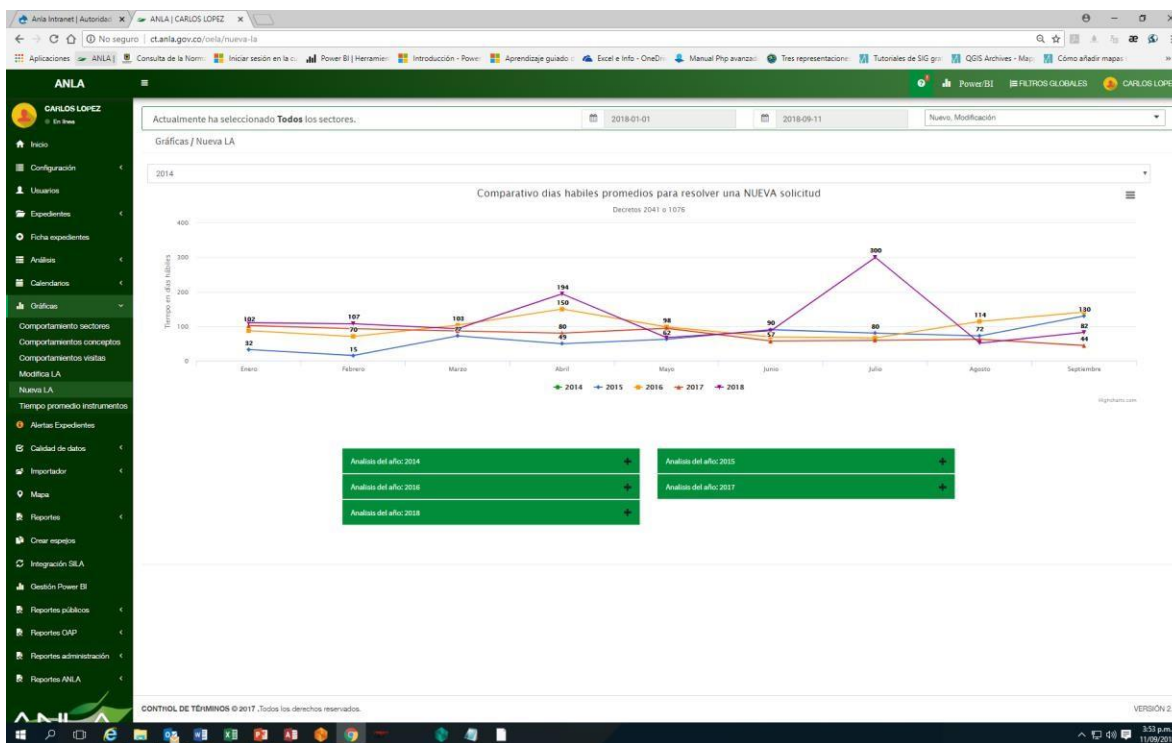
En este se genera como requerimientos de las mesas de alto nivel del gobierno de los seguimientos de los PINES, indicado las solicitudes que ingresaron y fueron resueltas con proyectos asociados con programas e iniciativas de PINES, indicados por instrumento y tipo de registro.

Ilustración 5 Comportamiento en tiempo de evaluación de las Modificaciones de una Licencia Ambiental



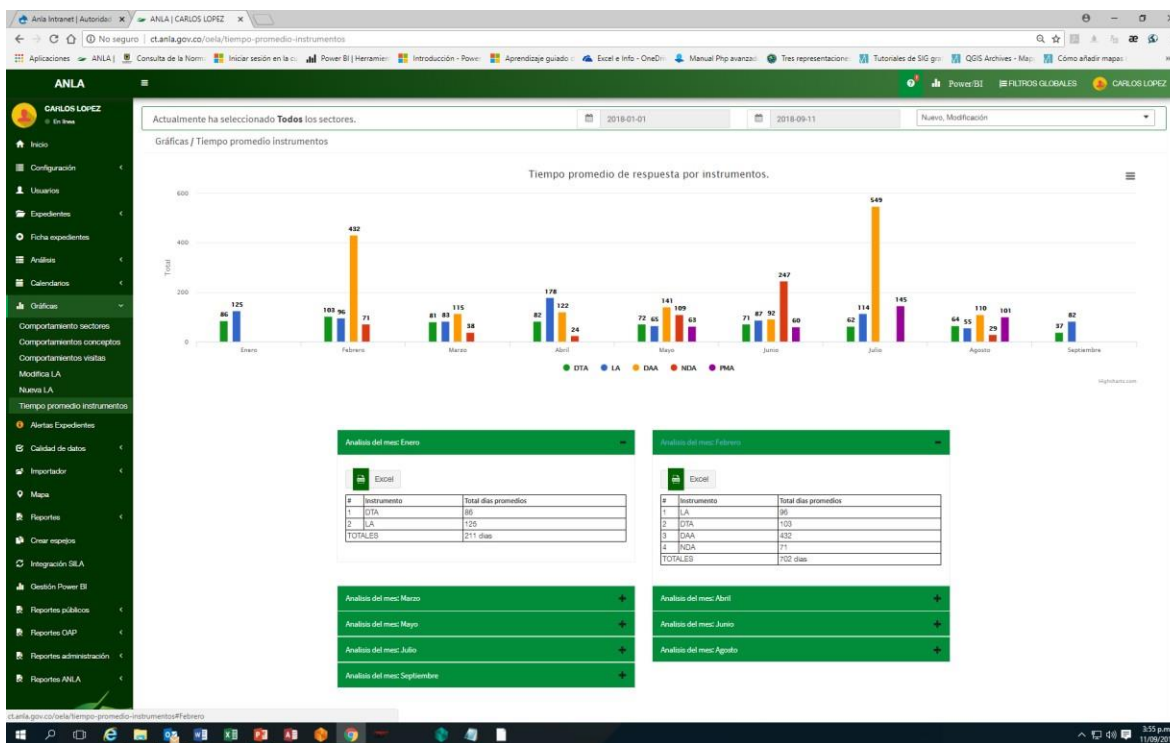
En este se muestra, mes a mes, y por años los tiempos en días hábiles en la respuesta a una modificación de una licencia ambiental otorgada previamente.

Ilustración 6 Comportamiento en tiempo de evaluación de una nueva Licencia Ambiental



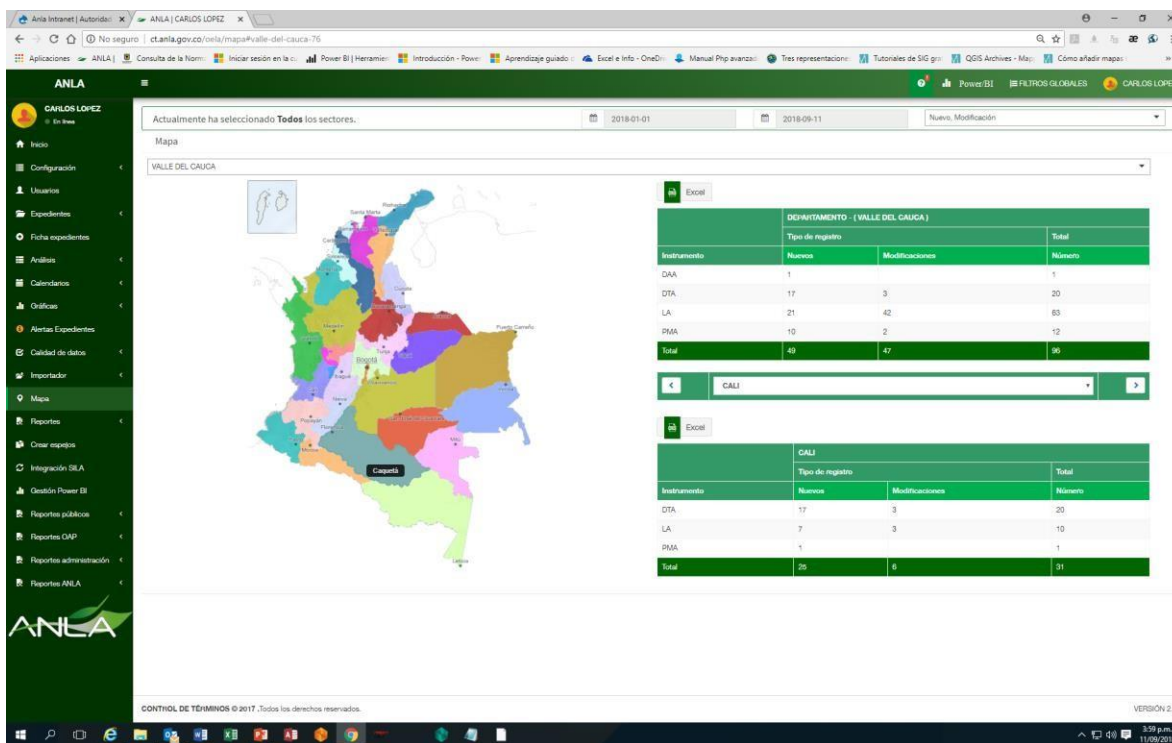
En este se muestra, mes a mes, y por años los tiempos en días hábiles en la respuesta a una nueva licencia ambiental.

Ilustración 7 Tiempo promedio de respuesta del trámite por tipo de instrumento



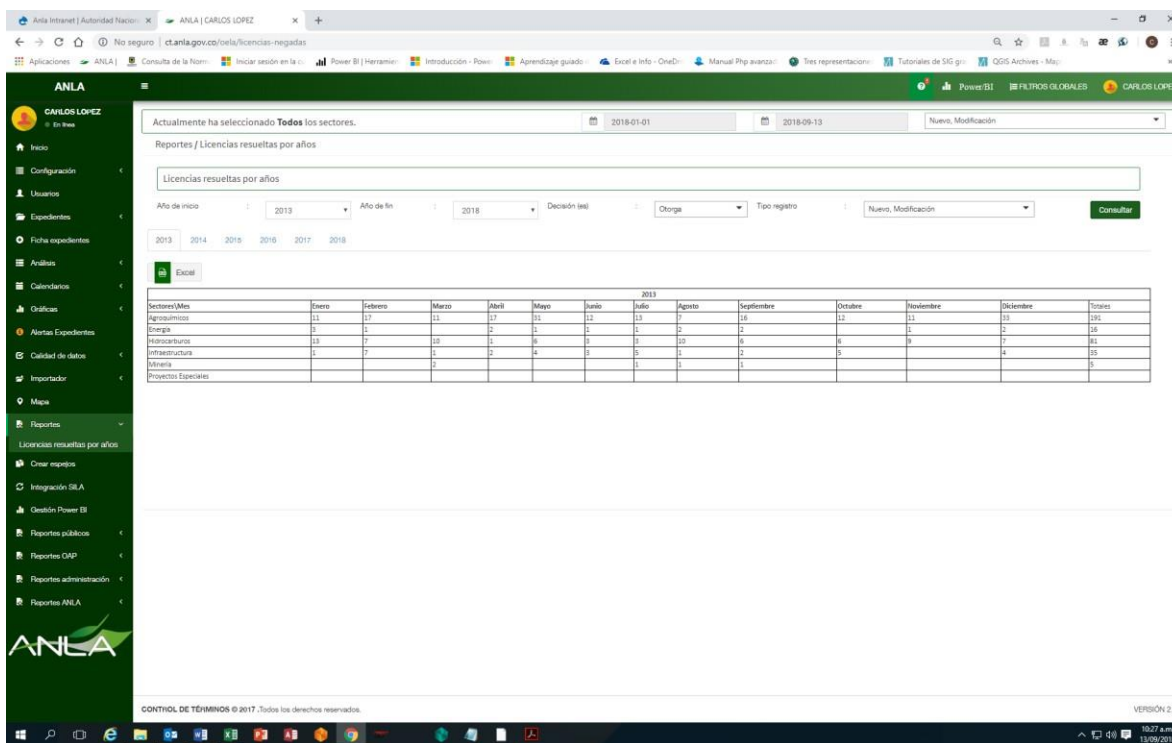
En este se muestra, mes a mes, y por años los tiempos en días hábiles en la respuesta a una nueva licencia ambiental por tipo de instrumento.

Ilustración 8 Estadísticas de solicitudes por Departamento, Municipio, Instrumento y tipo de registro



Esta funcionalidad permite tener los registros administrativos del departamento y municipio seleccionado por tipo de instrumento y tipo de registro. Esta permite exportar a Excel los registros especificados.

Ilustración 9 Licencias resueltas por año



Esta funcionalidad permite tener las estadísticas de las solicitudes resueltas por años, por tipo de Registro, los registros administrativos del departamento y municipio seleccionado por tipo de registro y decisión. Esta permite exportar a Excel los registros especificados.

Ilustración 10 Reporte genérico de los registros administrativos

#	Número expediente	Nombre proyecto	Tipo instrumento	Tipo registro	Sector	Solicitante	Fecha auto de inicio	Número auto de inicio	Fecha de respuesta	Número acto de respuesta	Decisión
1	LAM0967	CAMPO MATERIAFA -BLOQUE TAPIR	LA	Modificación	Hidrocarburos	PETROLCO S. A. SOCIEDAD PETROLEROS COLOMBIANOS S. A.	2018-03-12	993	2018-07-25	1170	Otorga
2	LAM0881	SEGUNDA CALZADA DE LA TRONCAL OCCIDENTAL (SECTOR NIQUIA - EL HATILLO.	LA	Modificación	Infraestructura	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA-AMVA (ORG	2018-01-19	155	2018-05-16	722	Otorga
3	LAM0881	SEGUNDA CALZADA DE LA TRONCAL OCCIDENTAL (SECTOR NIQUIA - EL HATILLO.	LA	Modificación	Infraestructura	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA-AMVA (ORG	2018-01-19	155	2018-05-16	722	Otorga

Con esta funcionalidad se pueden seleccionar por Sectores, Tipo de Instrumento, Departamento, Municipio, condición de la respuesta en términos o fuera de términos, Estado de la solicitud, tipo de decisión, Decreto aplicable, rango de fechas del auto de inicio, rango de fechas de la respuesta.

La tabla generada contiene las siguientes variables: Número expediente, Nombre proyecto, Tipo instrumento, Tipo registro, Sector, Solicitante, Fecha auto de inicio, Número auto de inicio, Fecha de respuesta, Número acto de respuesta, Decisión, Tipo acto administrativo de respuesta, Departamento, Municipio, Estado Términos, Tiempo en usuario, Tiempo en suspensión. Tiempos totales.

2.1.8. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

En el documento “Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación de la Operación estadística de Licenciamiento Ambiental – Etapa de Evaluación”, se detallan las reglas de validación por variable, las reglas de validación de consistencia, la estructura del conjunto de datos. Es de anotar no se asignación valores a un dato faltante o inconsistente, ya que estos derivados de registros administrativos.

2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Las nomenclaturas y clasificaciones entendidas como los “instrumentos técnicos que sirven para ordenar y categorizar características de la realidad económica, social y ambiental y cuya finalidad es garantizar la comparabilidad de la información en el tiempo para contribuir en el proceso de normalización, estandarización y armonización”, se aplican a esta operación la Clasificación de la División Político Administrativa de Colombia y la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas” CIIU Rev.

- **DIVIPOLA:** Clasificación de la División Político-Administrativa de Colombia: La División Política Administrativa (DIVIPOLA) se usa para clasificar la información geográfica sobre el territorio nacional de acuerdo con la División Político Administrativa, lo cual se constituye en información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central (DANE).
- **CIIU Rev. 4.** Para la clasificación de las actividades económicas productivas asociadas a los proyectos a desarrollar objeto de licenciamiento, se establece la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas” CIIU Rev. 4 a nivel de sección.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Universo de estudio

Cada una de las solicitudes de nuevas licencias ambientales, o modificaciones a licencias ambientales vigentes para desarrollar proyectos, obras o actividades, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que, por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

2.2.2. Población objetivo

Cada una de las solicitudes de nuevas licencias ambientales, o modificaciones a licencias ambientales vigentes para desarrollar proyectos, obras o actividades, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que, por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

2.2.3. Marco estadístico

El marco estadístico lo constituyen todas las solicitudes de licenciamiento ambiental radicas ante la ANLA para su estudio, evaluación y expedición y que sean de su competencia.

2.2.4. Fuente de datos

Las fuentes primarias de esta Operación Estadística son:

- Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA. De los registros administrativos de este sistema se carga el número de expediente, tipo de instrumento, tipo de registro, nombre del proyecto, nombre del solicitante, sector, departamento y municipio donde se desarrolla el proyecto, número y fecha del auto de inicio, tipo de documento de auto de inicio, visitas, número y fecha de los conceptos técnicos, número y fecha del auto de solicitud de información adicional, fecha en que inicia suspensión e información de respuesta al trámite de la solicitud.
- Expediente físicos de las solicitudes. De estos se toman los datos para la identificar el Decreto que le aplica al trámite de la solicitud; clasificación del como Proyecto de Interés Nacional Estratégico – PINES; fecha de presentación, por el usuario, de la información adicional; motivo de la suspensión del trámite y fecha de la solicitud de finalización de la suspensión de trámite.
- Prototipo de control de términos. En este registro se consignan los datos del Decreto que le aplica al trámite de la solicitud; clasificación del como Proyecto de Interés Nacional Estratégico – PINES; fecha de presentación, por el usuario, de la información adicional; motivo de la suspensión del trámite y fecha de la solicitud de finalización de la suspensión de trámite. Estos son tomados desde Expediente físicos de las solicitudes.

2.2.5. Cobertura geográfica

Nacional

2.2.6. Desagregación geográfica

Departamental, municipal, regional.

2.2.7. Desagregación temática

- **Desagregación sectorial:** Agroquímicos, Energía; Especiales; Hidrocarburos; Infraestructura; Minería.
- **Desagregación por instrumento:** DAA - Diagnóstico Ambiental de Alternativas; DTA; Dictamen Técnico ambiental; LA - Licencia Ambiental; NDA - Necesidad Diagnóstico Ambiental; PMA - Plan de Manejo Ambiental
- **Desagregación por tipo de registro:** Tipo de registro (Nuevo solicitud o Modificación a una solicitud expedida);
- **Desagregación por rangos de fechas:** Anual, mensual, o por perdidos definidos que requiere el usuario
- **Desagregación por Decreto Aplicable:** Decreto 1076 de 2015, Decreto 2041 de 2015, octubre 10 de 2014, Decreto 2820 de 2010, 5
- **Desagregación por proyectos PINES:** Proyecto PINES o NO PINES.
- **Desagregación por Estado del trámite:** En Evaluación, Usuario, Suspendido, Resuelta.
- **Desagregación por tipo de decisión:** Archiva, Dar por terminado el trámite, Define DAA, Desiste, Insuficiencia Información, Mejoramiento, Niega, No requiere DAA, Otorga, Requiere DAA, Requiere EIA, Revoca
- **Desagregación por Departamento:** Departamentos en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.
- **Desagregación por Municipios:** Municipios en los que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.
- **Desagregación por cumplimiento de los Términos establecidos para el trámite:** Si el trámite se encuentra en términos o fuera de términos de acuerdo con lo establecido en el decreto aplicable.

2.2.8. Unidades estadísticas: observación y análisis

- **Unidad de observación:** Cada una de las solicitudes de nuevas licencias ambientales, o modificaciones a licencias ambientales vigentes para desarrollar proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y que por sus características, la expedición de la Licencia ambiental sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

- **Unidad de análisis:** Cada una de las solicitudes de licenciamiento ambiental recibidas, gestionadas y con pronunciamientos de respuesta del trámite.

2.2.9. Periodo de referencia y acopio

- **Período de referencia:** Para cada una de las variables el periodo de referencia es mensual.
- **Período de acopio o recolección:** El acopio de todas las novedades del trámite del proceso de licenciamiento ambiental se hace diariamente en el Sistema de Información de Licenciamiento Ambiental – SILA.
- **Periodo de consolidación de información:** La consolidación de información se hace mensualmente, o en el momento que se requiera actualizar los datos. Esta se hace mediante la funcionalidad e “Importador” establecida en el “Control de Términos”

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

La ejecución está definida en el “PROCESO: ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA; SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; PROCEDIMIENTO: Operación Estadística Gestión de Licenciamiento Ambiental – Etapa de Evaluación” del Sistema de Gestión de la Calidad.

El objetivo de este procedimiento es el de “Producir información estadística del proceso de licenciamiento en su etapa de evaluación, registrando las actividades realizadas en el proceso, desde el auto de inicio de la solicitud, hasta la decisión de respuesta tomada por la ANLA, proporcionando los insumos y elementos conceptuales y metodológicos para facilitar el seguimiento de las acciones realizadas en el proceso de la evaluación nivel interno y generación de información para los diferentes grupos de interés”.

Este “inicia con el registro de las solicitudes ambientales, continuando con el registro de las etapas hasta la emisión del acto administrativo de respuesta, registrando tiempos en cumplimiento con la normatividad vigente, (esto implica el registro, seguimiento y control de cada uno de los expedientes). Termina con la generación de estadísticas de la gestión de licenciamiento ambiental para la etapa de evaluación y su difusión”.

2.3.1. Entrenamiento

Las personas encargadas de hacer la consolidación de los datos para verificación de la calidad deben tener conocimiento del manejo del SILA y manejo avanzando de Excel. Igualmente, conocimiento del proceso de licenciamiento y manejo de la herramienta de “Control de Términos”.

Para lo anterior, en el aplicativo Web de “Control de Términos”, cuenta con un módulo de autocapacitación el cual está en la opción de ayuda en línea, el cual tiene por objetivo orientar sobre todo el proceso del manejo del aplicativo que sustenta la Operación Estadística. Igualmente, se cuenta con el manual de Usuario “OPERACIÓN ESTADÍSTICA PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL – ETAPA EVALUACIÓN CONTROL DE TERMINOS” que puede ser descargado desde el Sistema de Gestión Documental y Procesos – SIGPRO”, para que sea consultado por todos los usuarios internos. Para los usuarios externos, este se remitirá vía correo electrónico previa solicitud.

El enlace del SIGPRO es el:

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/sgc/listamaestra?_a=0.6080117109478977

Además, para dar respuesta a las consultas sobre la operación y los instrumentos que soportan la Operación Estadística, la Oficina Asesora de Planeación cuenta el correo electrónico planeacion@anla.gov.co, en el cual, se reciben las inquietudes para que sean atendidas y resueltas por el Temático o el Técnico de acuerdo con el alcance de la consulta.

2.3.2. Actividades preparatorias

Esto con el propósito de dar respuesta oportuna en los tiempos establecidos para la entrega de los resultados a los diferentes usuarios de las estadísticas derivadas de la operación estadística, se adelanta un plan de trabajo para socializar y promover la producción de información estadística, del proceso de licenciamiento en su etapa de evaluación, mediante las siguientes temáticas:

1. Generalidades de la Operación Estadística y la herramienta del “Control de Términos”.

- Socialización del alcance de la Operación Estadística
- Socialización del objetivo y operación de la herramienta de “Control de Términos”.
- Definición de enlaces y responsables para la gestión de la herramienta de “Control de Términos”.
- Definición de los perfiles y roles de los usuarios de la herramienta de “Control de Términos”.
- Definición de los responsables del cargue manual de:
 - Los expedientes de Necesidad de Diagnósticos Ambientales - NDA que ingresan por oficio
 - De la información adicional allegada por los usuarios.

- De la información de la finalización de suspensiones presentadas por los solicitantes.
- 2. Proceso de la información requerida por la herramienta del “Control de Términos”.**
- 3. Parametrización en la herramienta**
- 4. Capacitación sobre todo la herramienta y liberación de las nuevas actualizaciones.**

2.3.3. Diseño de instrumentos obtención y procesamiento de los datos

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los temáticos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento - SES, tomando como base los lineamientos normativos y el “Manuales de Evaluación de Estudios Ambientales – Criterios y Procedimientos” se desarrolló, en Excel, un prototipo funcional en el cual se implementaron las principales funcionalidades que se desarrollarían en el aplicativo de “Control de Términos”. Igualmente, en este se diseñaron los reportes, estadísticas e indicadores que soportarían los resultados de la Operación Estadística.

2.3.4. Acopio o recolección de datos

- **Esquema operativo**

Para la operación estadísticas se determinaron las siguientes políticas de operación:

- Los registros administrativos que contienen el número de expediente; el tipo de instrumento de licenciamiento; tipo de registro; nombre del proyecto; nombre del solicitante; sector; departamento y municipio donde se desarrolla el proyecto; el número, fecha y tipo de documento del auto de inicio; visitas de seguimiento y control realizadas, conceptos técnicos elaborados y formalizados; fecha y auto de solicitud de información adicional; fecha de inicio, finalización y motivo de la suspensión del trámite; número, fecha y tipo de acto administrativo de respuesta al trámite de la solicitud; serán cargados directamente de SILA.
- Los registros administrativos que contienen el decreto que aplica, proyecto PINES, fecha de presentación de información adicional y fecha de finalización de suspensión de términos, será alimentada por la Oficina Asesora de Planeación o por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, con la información que repose en el expediente, esto con el propósito de garantizar la integridad, actualización y calidad del registro.
- La Oficina Asesora de Planeación deberá alimentar con la información resultante, los indicadores de SINERGIA a más tardar el día calendario diez (10) de cada mes.
- La Oficina Asesora de Planeación deberá publicar la información resultante, de los indicadores de gestión de la entidad a más tardar el día calendario veinte (20) de cada mes en la página web de la entidad.

- La Oficina Asesora de Planeación verificara, con la información tomada de los avances del Plan de acción de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, los datos reportados de esta para verificar la consistencia de los datos, dado que esta es la información oficial de la entidad.
- Este procedimiento se repetirá mensualmente, a partir del primer día hábil de cada mes.

- **Crítica – Codificación de datos**

La crítica de los datos se hace directamente en la herramienta “Control de Términos”, una vez cargados los registros, en este se hacen las validaciones de consistencia de campo y las validaciones relacionales establecidas. Las inconsistencias presentadas, se reportan en dos informas donde se indican el tipo de inconsistencia, esto para que el usuario identifique y corrija el error presentado.

Se genera un resumen estadístico y con base en este se identifican los registros con las siguientes inconsistencias:

- Registros resueltos sin cerrar la fecha de la solicitud de información adicional.
- Registros resueltos sin cerrar la fecha de suspensión de términos
- Registros sin cerrar la fecha de la solicitud de información adicional
- Registros sin cerrar la fecha de suspensión de términos

- **Control de Calidad**

Una vez consolidada la información en la herramienta de “Control de Términos”, se hacen las validaciones aplicando reglas del negocio tales como columnas obligatorias, los rangos y los tipos de datos, en la segunda validación se revisan datos duplicados, completitud de la información y otras especificaciones de cada campo.

Los errores encontrados se registran en y se pueden ver en los indicadores de la calidad de los datos y de los registros con inconsistencias. A continuación, se ver estos reportes.

Ilustración 11 Indicadores de la Calidad de Datos

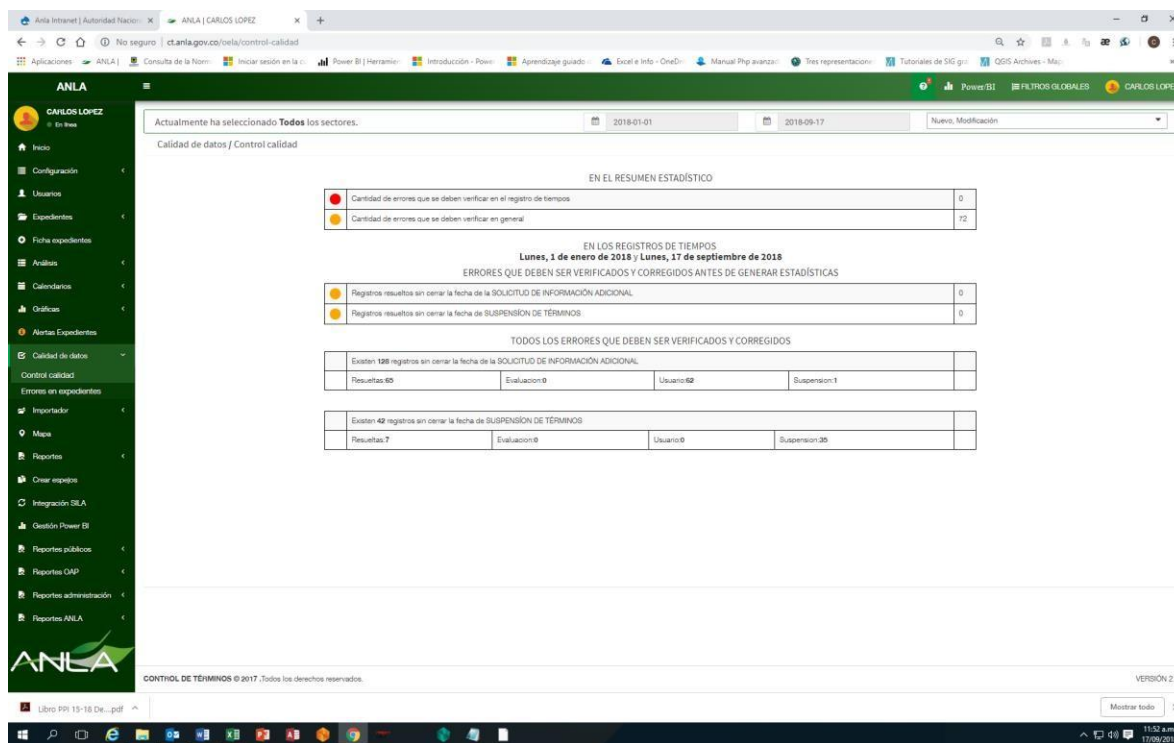


Ilustración 12 Registros con inconsistencias

#	Expediente	Sector	Número auto inicio	Fecha auto inicio	Fecha respuesta	Decisión	Fecha inicio suspensión	Tipo suspensión	Fecha fin suspensión
1	LAV0308	Agricultura	860	2011-03-23	2013-01-22	Otorga	2013-08-22	-	-
2	LAV0453	Agricultura	3101	2013-09-20	2014-04-02	Otorga	2013-11-14	-	-
3	LAV0530	Hidrocarburos	4125	2011-12-30	2014-09-30	Otorga	2013-02-07	-	-
4	LAV0202	Infraestructura	2129	2013-07-12	2014-06-10	Otorga	2013-09-03	Audiencia pública	-
5	LAV0209-13	Hidrocarburos	1755	2013-06-15	2014-02-10	Otorga	2013-10-02	Consulta previa	-
6	LAV0082-14	Hidrocarburos	4231	2014-09-29	2015-12-21	Otorga	2015-03-17	-	-
7	LAV0406	Hidrocarburos	2201	2015-06-12	2015-12-24	Otorga	2015-08-31	Solicitud del usuario	-

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

La herramienta “Control de Términos”, está desarrollado en PHP, con MARIADB como motor de bases de datos, base que se encuentra en el servidor local de la ANLA el cual cuenta con las respectivas políticas de respaldo y continuidad de la información.

El acceso a la base de datos, en modo consulta, está restringido únicamente a los usuarios de la Oficina de Planeación y el Grupo de Tecnología de la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes administran los datos y soportan el aplicativo.

En cuanto al manejo de la información, el aplicativo permite crear un directorio de usuarios a los cuales se les otorgan perfiles y roles de acuerdo con su funcionalidad y requerimientos de acceso a la información. Esto le permite a cada usuario contar con su usuario y clave de acceso, lo cual se controla y valida el acceso a la información, así como, la minimización de errores en el ingreso de datos.

2.5. DISEÑO MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los temáticos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, tomando como base los lineamientos normativos y el “Manuales de Evaluación de Estudios Ambientales – Criterios y Procedimientos” se definieron las reglas de validación a nivel de campo, registro y archivo.

La Oficina Asesora de Planeación mensualmente realiza revisiones y procesos de comparación entre la información recibida y el corte anterior reportado. Además, se cuenta con un Tablero de Control de indicadores de Calidad, con el cual se totalizan los faltantes de información, esto con el fin de hacer seguimiento a la completitud de información.

Para el análisis de consistencia, la Oficina Asesora de Planeación hace la verificación con los registros administrativos del SILA y lo reportado por los grupos sectoriales de las Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para completar la información faltante, errores de forma y errores de fondo.

Los resultados de este análisis son entregados a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento para su respectiva gestión y posterior ajuste de los registros y cargue de los datos a la base.

Es de anotar que el aplicativo Web de “Control de Términos” en el momento de acopio de la información hace la revisión, validación y reporta los errores. Los registros son agregados a la base de datos una vez estén correctamente diligenciado.

2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.6.1. Análisis estadístico

Después del proceso de validación y cargue de la información en el aplicativo Web “Control de Términos”, se generan los reportes de estadísticos definidos y requeridos por los usuarios

- Indicadores Plan Nacional de Desarrollo y Tablero Presidencial
- Estado del trámite de las solicitudes por Sector, por Instrumento y Tipo de decisión para las solicitudes resueltas
- Número de solicitudes resueltas por norma aplicable, por Sector, Tipo de instrumento y Tipo de registro
- Número de solicitudes resueltas que son de proyectos PINES por Sector, Tipo de instrumento y Tipo de registro
- Número de solicitudes resueltas por Sector, Año de respuesta, Instrumento y Tipo de Registro

Igualmente, el aplicativo permite generar reportes según requerimiento especificados por los usuarios, tanto internos como externos. Estos se generan y queda establecidos para posteriores consultas.

2.6.2. Análisis de contexto

El decreto 1076 de 2015, define las autoridades ambientales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible y les determina su competencia, igualmente establece el trámite que deben seguir para la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental.

En el entendido que estas otorgan o niegan una licencia ambiental, siguiendo los mismos criterios de la norma, son entonces, sus informes del proceso de evaluación comparables entre las diferentes autoridades ambientales. Esto permite contar con escenarios en los cuales el sector ambiente enfrenta retos, así mismo evaluar la continuidad las metas para el sector.

2.6.3. Comités de expertos

Mensualmente la Oficina Asesora de Planeación reporta, a más tardar el día 10 de cada mes, reporta al Departamento Nacional de Planeación (DNP) los indicadores de la Operación Estadística que son validados y registrados en el sistema SINERGIA, igualmente, en reunión con la Oficina de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS se establece un espacio interinstitucional para verificación y análisis de los indicadores del sector ambiental.

2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

La evaluación de una solicitud de licenciamiento ambiental parte desde el Auto de Inicio y termina con la toma de una decisión sobre la misma, la cual se comunica al usuario mediante acto administrativo. Para este trámite se desarrolló en el 2017 el aplicativo Web “Control de términos”, tomando como base el prototipo funcional desarrollado en Excel base Visual Basic para Aplicaciones – VBA, que trabajo en ambiente de pruebas en las máquinas de la Oficina Asesora de Planeación, durante el año 2016.

Las funcionalidades fueron definidas y desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Subdirección de Evaluación y Seguimiento- Estas funcionalidades dieron respuesta a los requerimientos para el control del trámite de la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental.

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

2.8.1. Administración del repositorio de datos

La operación estadística del licenciamiento ambiental en su etapa de evaluación está basada en los registros administrativos que son gestionados por el SILA. Estos se encuentran alojados en el servidor local de la ANLA, que cuenta con políticas de seguridad para el acceso a dicha información y al cual se le realiza periódicamente backup.

El suministro e intercambio de información entre el SILA y la herramienta “Control de Términos”, es permitido únicamente a los usuarios que estén autorizados en el SILA y que pueden acceder al aplicativo Web “Control de Términos”.

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión

La difusión de la información estadística se lleva a cabo a través de diferentes instrumentos y canales, como son el aplicativo Web “Control de términos”, otro, la información de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y el Tablero Presidencial, así como las estadísticas a nivel general y sectorial del comportamiento de las solicitudes a evaluar y su estado. Este último se puede acceder desde la página web de la ANLA en el apartado de indicadores, el cual se puede ver en el link: <http://portal.anla.gov.co/indicadores>

Ilustración 13 Indicadores de gestión Licenciamiento Ambiental (Evaluación)

Indicadores de gestión Licenciamiento Ambiental (Evaluación)

AÑO 2017

MES	NOMBRE	DOCUMENTO
ENERO	INDICADORES ANLA ENERO	
FEBRERO	INDICADORES ANLA FEBRERO	
MARZO	INDICADORES ANLA MARZO	
ABRIL	INDICADORES ANLA ABRIL	
MAYO	INDICADORES ANLA MAYO	
JUNIO	INDICADORES ANLA JUNIO	
JULIO	INDICADORES ANLA JULIO	
AGOSTO	INDICADORES ANLA AGOSTO	
SEPTIEMBRE	INDICADORES ANLA SEPTIEMBRE	
DICIEMBRE	INDICADORES ANLA DICIEMBRE	

AÑO 2016

MES	NOMBRE	DOCUMENTO
-----	--------	-----------

2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las variables relacionadas con la operación estadística y en general con todo el trámite son monitoreadas desde la incorporación de nuevos datos, hasta la generación de los informes generados, esto con el fin de revisar la integridad del sistema.

Estas son continuamente revisadas por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento – SES en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación – OAP y el Grupo de Tecnología de la Subdirección Administrativa y Financiera. Las primeras SES y OAP hacen la recolección y validación de la información, así como el análisis del comportamiento de las variables frente a las metas del plan nacional de desarrollo y la última con el funcionamiento del sistema y respaldo del mismo.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación mantiene contacto permanente con los encargados del trámite del reporte de la información, supervisores y coordinadores sectoriales, además estos garantizan la comunicación con los usuarios internos y externos que identifican la necesidad de información que debe ser generada.

Para la anulación de variables o expedientes, éstas deben ser evaluadas y aprobadas por el comité de anulación de la entidad. Posteriormente, se realiza una marcación en el sistema de control de términos de estos expedientes, para su identificación y exclusión de los datos estadísticos oficiales.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

1. **Manuales y Guías:** La ANLA tiene en el link <http://portal.anla.gov.co/manuales-y-guias> una serie de Manuales y Guías, que son documentos técnicos a través de los cuales se estandarizan y se definen criterios y procedimientos de una actividad específica.

A través de ellos se indican enfoques, lineamientos, se definen instructivos y se detallan los pasos que deben seguir quienes desarrollan una actividad determinada.

El propósito de esta herramienta es el de permitir que las autoridades o a cualquier otro organismo equivalente haga más efectiva su gestión y documente sistemáticamente los criterios considerados durante los procesos de toma de decisiones.

La construcción de los manuales como herramienta de gestión de calidad, le permite no sólo a las autoridades sino a quienes pretenden utilizar los recursos naturales de manera sostenible, asegurar un adecuado cumplimiento durante la puesta en marcha de sus proyectos.

2. **Manual de Evaluación de Estudios Ambientales – Criterios y Procedimientos;** MADS, Año 2002. Este puede ser descargado desde el link <http://portal.anla.gov.co/documentos/normativa/MANUAL%20DE%20EVALUACIÓN%20DE%20ESTUDIOS%20AMBIENTALES%202002.pdf>

GLOSARIO

TÉRMINOS Y CONCEPTOS

a. Acto Administrativo:

Es el medio a través del cual la administración pública cumple su objetivo de satisfacer los intereses colectivos o interés público. Es la formalización de la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad.

Los tipos de Actos Administrativos son:

- **Autos:** Documento oficial que se expide durante una etapa y es el documento que acoge un concepto.
- **Resoluciones:** Documento oficial que termina una etapa. Es el documento que acoge un concepto.
- **Oficio:** Comunicación escrita proferida por la Administración bien sea para formular requerimientos a los ciudadanos o dar respuesta a sus peticiones.

b. Alcance de los Proyectos, Obras o Actividades:

Un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionados y asociados con su desarrollo.

c. Auto de Inicio

Acto administrativo a partir del cual la ANLA da inicio de trámite evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el lleno de requisitos exigidos.

d. Autoridad Ambiental Competente:

Es la autoridad administrativa que forma parte del Sistema Nacional Ambiental – SINA, que, de acuerdo con el reparto de funciones y competencias legales o reglamentarias, ejerce como autoridad ambiental en una determinada porción del territorio nacional. La única autoridad ambiental con jurisdicción en todo el territorio nacional, únicamente para los proyectos, obras y actividades que de acuerdo con las precisas funciones atribuidas en la ley y los reglamentos tengan o requieran un instrumento de manejo y control ambiental que sea de su competencia, es el Ministerio de Ambiente, Desarrollo Sostenible.

e. Concepto técnico

Es el documento que presenta los resultados de la evaluación técnica de los diferentes procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales (evaluación y seguimiento y sancionatorio).

f. Control de Términos:

Herramienta o aplicativo en ambiente Web desarrollado para el control de trámite de la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental,

g. Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA):

El Diagnóstico Ambiental de Alternativas tiene como objeto suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones que presente el peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar un proyecto, obra o actividad. Las diferentes opciones deberán tener en cuenta el entorno geográfico y sus características ambientales y sociales, análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas.

h. Dictamen Técnico Ambiental (DTA):

Es el concepto técnico y legal que se fundamenta en la evaluación integral de los estudios presentados, para obtener el Registro Nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola, con base en el manual técnico de la Decisión Andina 436 de 1998.

i. Documento técnico:

Es el documento que presenta las consideraciones y recomendaciones técnicas y/o jurídicas resultado de la revisión de productos o solicitudes de revisión de otros grupos, dependencias o entidades.

j. Estudio Ambiental (EA):

Conjunto de la información que deberá presentar ante la autoridad ambiental competente el peticionario de una licencia ambiental. Los estudios ambientales son: Diagnóstico Ambiental de Alternativas- DAA, Estudio de Impacto Ambiental – EIA y Plan de Manejo Ambiental - PMA.

k. Estudio de Impacto Ambiental (EIA):

El estudio de impacto ambiental es un instrumento para la toma de decisiones y para la planificación ambiental, que la autoridad ambiental exige para definir las correspondientes medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación de impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad.

l. Estados de las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental:

En el proceso del trámite de evaluación de una solicitud de licenciamiento ambiental, de acuerdo con los eventos del proceso se pueden encontrar en uno de los siguientes estados:

- **En Evaluación:** Las solicitudes de licenciamiento ambiental que se encuentran en proceso de evaluación por parte de la ANLA. Este inicia con la fecha del “Auto de Inicio”.
- **En Usuario:** Son las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la ANLA, a las cuales una vez evaluado el estudio ambiental presentado no se ajusta a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales. La autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente para poder continuar con el proceso de evaluación.

La fecha de dicha reunión se toma como el evento que da inicio del estado de “Usuario”. Este termina una vez el usuario allegue la información solicitada, fecha en la cual pasa el estado de “Evaluación”.

En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental.

- **Resueltas:** Son las solicitudes de licenciamiento a las cuales mediante el Resolución se le comunica al usuario la decisión tomada por parte de la autoridad ambiental. La fecha de la resolución se toma como el evento con el cual el proceso de evaluación pasa al estado de “Resuelta”.

- **Suspendido:** Por petición expresa del usuario se puede suspender el proceso de evaluación de la solicitud de licenciamiento. Este se inicia con la solicitud del usuario, y termina cuando igualmente por solicitud del usuario se reinicia el proceso, o pide la terminación de este.

En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental.

m. Impacto Ambiental:

Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

n. Información Adicional

Acto Administrativo mediante el cual la autoridad ambiental solicita al interesado información adicional del Estudio de Impacto Ambiental que respalda las solicitudes y que se considere pertinente y necesaria para continuar con el proceso de evaluación. (Decreto 1076 26 mayo de 2015, Artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental).

o. Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA

Documento elaborado y presentado por el Titular de la licencia ambiental para informar a la autoridad ambiental competente sobre avance, efectividad y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos definidos en el otorgamiento de la licencia ambiental, el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro acto administrativo subsiguiente.

p. Licencia Ambiental - LA

“La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada”. (Decreto 1076 del 26 mayo de 2015- Artículo 2.2.2.3.1.3. Concepto y alcance de la licencia ambiental).

q. Manual de Evaluación de Estudios Ambientales:

Es una herramienta que permite abordar la etapa técnica del proceso de evaluación de los impactos ambientales de un proyecto solicitado por el sector regulado, agilizando el proceso de evaluación al entregar un completo instructivo con pasos detallados y mecanismos expeditos que permiten reducir los tiempos y trámites del proceso de evaluación para el licenciamiento ambiental. Se puede utilizar

también para evaluar modificaciones a las licencias ambientales, y establecer o modificar Planes de Manejo Ambiental o solicitudes de uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

r. Necesidad de Diagnósticos Ambientales – NDA

Documento que los interesados en los proyectos, obras o actividades que se describen en el Artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto 1076 del 26 mayo del 2015, mediante el cual solicitan ante la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTAL - ANLA su pronunciamiento sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

La solicitud deberá estar acompañada de un resumen ejecutivo con la descripción del proyecto e información relacionada con la localización geográfica del mismo, como se establece en los términos de referencia para la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

s. Plan de Manejo Ambiental (PMA):

Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. El Plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición.

t. Programa de Manejo Ambiental:

Proceso de implantación que describe cómo se conseguirán los objetivos y las metas definidos en los planes de manejo, lo cual incluye su planificación en el tiempo y el personal responsable para su implantación. Los programas están conformados por proyectos y/o acciones.

u. Prototipo de control de términos:

Herramienta computacional desarrollada en Excel con Visual Basic - VBA para aplicaciones en el cual se hizo el modelamiento de las funcionalidades que se construirían en la herramienta de “Control de Términos”.

v. Solicitante:

Persona natural o jurídica que solicita un trámite ambiental.

w. Sistema de Información Ambiental – SILA

Sistema de información de Licencias Ambientales en el cual se registran las actividades que se desarrollan en la ANLA en el proceso de licenciamiento ambiental.

SIGLAS

ANLA: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

OAP: Oficina Asesora De Planeación

SES: Subdirección de Evaluación y Seguimiento

OELA: Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental - Etapa De Evaluación”.

SILA: Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

SINA: Sistema Nacional Ambiental

VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de Colombia. (1993). Ley No. 99 del 22 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial 41146 de diciembre 22 de 1993. Bogotá, D.C.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2011). Decreto No. 3573 del 27 de septiembre de 2011. Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial No. 48205 de 27 de septiembre de 2011. Bogotá, D.C.

Presidencia de la República de Colombia. (2014). Decreto No. 2041 del 15 de septiembre de 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, Diario Oficial 49305 de octubre 15 de 2014. Bogotá, D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2014) Lineamientos para documentar la metodología de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos. Bogotá, D.C.

ANEXOS

ANEXO 1 “Ficha técnica indicador Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente”

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES			
PND 2014-2018			
Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes de licencias ambientales (Nuevas) resueltas dentro de los tiempos establecidos de la normatividad vigente.		
Estrategia Transversal / Regional			
Objetivo			
Programa (PND)			
Tipo de indicador (Producto o Resultado)			
Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Entidad	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Meta Intermedia o Producto	Producto		
Descripción	Mide el porcentaje de solicitudes resueltas en términos de Licencias Ambientales nuevas, que ingresaron bajo la normatividad vigente.		
Metodología de medición	La información para el cálculo del indicador se genera a partir de tres fuentes de información: • Registro consolidado del trámite de las solicitudes de Licenciamiento Ambiental • Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA • Consolidado de Resoluciones internas, generado por el área de notificaciones. 1. Solicitudes Resueltas (Numerador del Indicador): Solicitudes de licencias ambientales (Nuevas) resueltas dentro de términos de la normatividad vigente. Por lo anterior, únicamente se tendrán en cuenta solicitudes cuyo Auto de Inicio sea posterior a la entrada en vigencia del Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto 1076 de 2015 2. Solicitudes con vencimiento de términos a la fecha de corte (Denominador del indicador) Es la sumatoria de solicitudes de Licencia Ambiental (nuevas) que a fecha de corte se encuentren en las siguientes condiciones: - Solicitudes que se encuentren en “Estado de Evaluación” - Solicitudes de Licencias ambientales (Nuevas) que hayan ingresado bajo el Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto 1076 de 2015. - Solicitudes de licencias ambientales cuyos términos de respuesta venzan a fecha de corte del indicador a reportar. Nota1: La ANLA para este indicador tomara todas las solicitudes resueltas independientemente del tipo de decisión. Es decir, las otorgadas, negadas, archivadas o desistidas Nota2: La ANLA para el denominador de este indicador, no tendrá en cuenta las solicitudes que se encuentren en estado “usuario” o “suspendido”.		

Fórmula de cálculo	[A. A. R dentro de téminos del decreto 1076 de LA(Nue)]										
	= $\frac{[A. A. R \text{ dentro de téminos del decreto 1076 de LA(Nue)}]}{[Sol. LA (Dec. 2041 o 1076) \text{ con téminos de vencimiento a fecha de corte del indica}]}$										
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Días			Tasa
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos		Porcentaje		X	Índice
	Otro		¿Cuál?								
Periodicidad de medición	Mensual	X	Bimestral		Trimestral		Semestral			Anual	
Días de rezago	1 semana										
Línea Base	LB	-		Fecha de LB			Fuente LB				
Metas de gobierno			2015	2016	2017	2018	Cuatrienio				
			80	85	85	90	90				
Territorialización del indicador	Si		No	X	¿A qué nivel?	Municipal				Departamental	
Serie disponible	No se cuenta con serie disponible y con línea base por cambio de las condiciones establecidas ya que el decreto 2041 de octubre de 2014 entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y este a su vez fue compilado por el Decreto 1076 de 2015.										
Fuentes de información	1. Registro consolidado del trámite de las solicitudes ambientales, llevado por los diferentes grupos sectoriales internos. 2. Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA 3. Registro de las "Resoluciones" otorgadas en la vigencia.										
Observaciones	Aclarando la fórmula del indicador: Numerador: A.A.R= Acto Administrativo que resuelve las Solicitudes de Licencia Ambiental.(incluye resoluciones que otorgan o niegan y autos de desistimiento y archivo de solicitud) LA (Nue + Mod) = Solicitudes de Licencias Ambientales Nuevas.										
	Denominador Sol. LA = Solicitudes de licencias ambientales con fecha de "Auto de Inicio".										
	GLOSARIO DE TÉRMINOS										
	a. Acto Administrativo: "Es la manifestación de la voluntad de la autoridad administrativa, con miras a crear, extinguir o modificar los derechos de los administrados, y que afecten su interés jurídico" Art. 74 CCA. Estos pueden ser Resoluciones o Autos.										
	b. Auto de Inicio: Acto administrativo a partir de cual la ANLA, inicia el trámite solicitado por el usuario.										
Observaciones	c. Información Adicional: Acto mediante el cual la autoridad ambiental solicita al interesado complementa información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental que respalda las solicitudes y que se considere pertinente y necesaria para continuar con el proceso de evaluación.										
	a. Estados de los solicitudes: En el proceso del trámite de licenciamiento ambiental, las solicitudes pueden estar en los siguientes estados:										
	• En Evaluación: Las solicitudes de licencia nuevas a licencias otorgadas que se encuentran en proceso por parte de la ANLA										
	• En Usuario: Son las solicitudes presentadas ante la ANLA, a las cuales se les haya solicitado información adicional a la presentada a los usuarios para poder continuar con el proceso de evaluación.										
Observaciones	• Suspendidas: Son las solicitudes que a petición del usuario sus términos dejan de contabilizarse para la ANLA, mientras este complementa la información o toma las decisiones que considere pertinentes.										

- **Resueltas:** Son las solicitudes de licenciamiento nuevas a licencias otorgadas que cuentan con Resolución que otorga o niega la solicitud o con Auto de desistimiento de trámite a solicitud del usuario.

Datos del responsable del Indicador (Gerente de Meta)	Nombre funcionario	Claudia Victoria Gonzalez Hernández
	Cargo	Directora General
	Entidad	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
	Dependencia	Dirección
	Correo Electrónico	cgonzalez@anla.gov.co
	Teléfono	2540111 Ext 2078
Aprobación Oficina de Planeación Sector	Nombre funcionario	Henry Gil Romana
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
	Firma	
Aprobación DNP	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Dependencia	
	Firma	
Fecha de aprobación		

ANEXO 2 “Variables principales del proceso evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental”

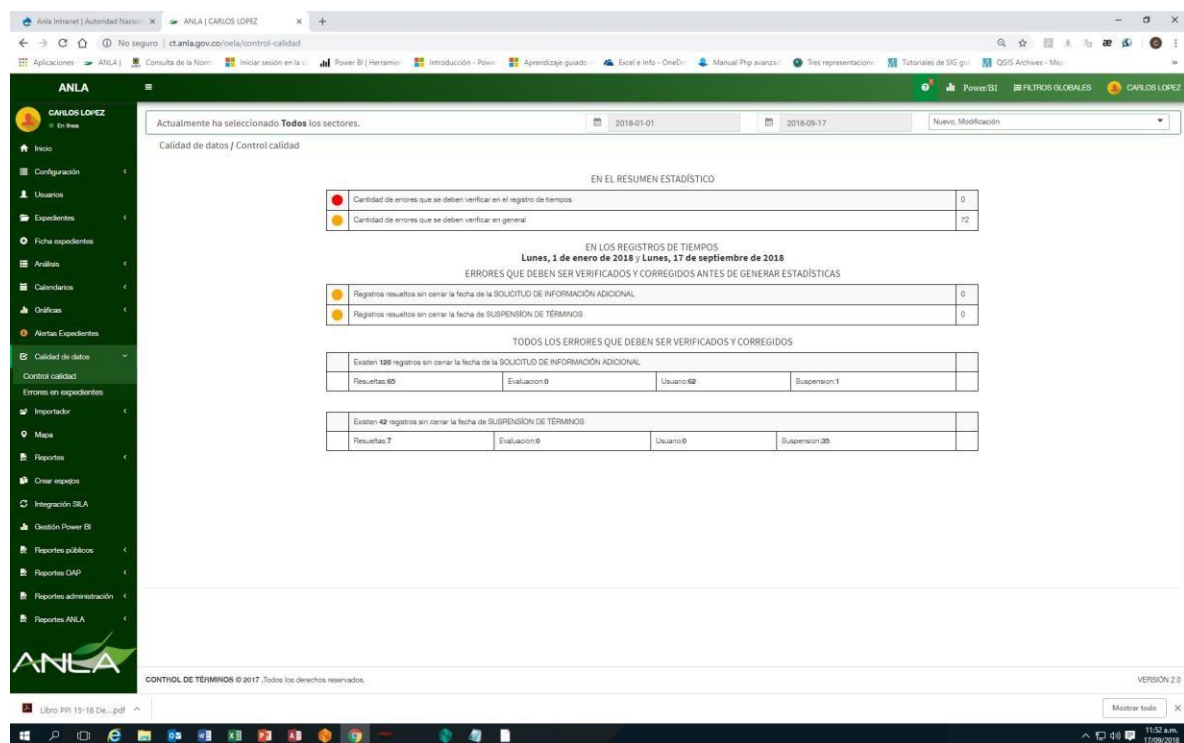
Las variables principales se relacionan a continuación, no obstante, las características de la variable, si es una llave primaria, parte de una llave Foránea, si es un campo obligatorio, el dominio o lista de valores, el tipo de datos, así como las reglas de validación, se Diccionario de Datos Evaluación Licencias Ambientales Ver 2 22Ago2017

Variables principales del proceso evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental:

- **Tipo de Instrumento:** Instrumento de evaluación y control. Estos son: Licencia Ambiental - LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental - MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental - NDA; Diagnostico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo - POSC
- **Tipo de Registro:** Nueva solicitud; Modificación a una licencia expedida; Fuente de materiales, este aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura
- **Sector del proyecto:** Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería
- **Decreto Aplicable:** Decreto que a la “Fecha Auto de Inicio” del trámite de la solicitud se encontraba vigente, por lo tanto, le aplica a esta solicitud lo establecido en el.
- **Departamento:** Departamento donde se realizará el proyecto objeto de licenciamiento.
- **Proyecto PINES:** Identifica si el proyecto de estudio está considerado como un proyecto de interés nacional y estratégico.
- **Fecha Auto de Inicio:** Fecha del Acto administrativo a partir de la cual la ANLA da inicio de trámite evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el lleno de requisitos exigidos.
- **Decisión:** Decisión tomada por la ANLA como respuesta a la solicitud: Estas son Archiva, Dar por terminado el trámite, Define DAA, Desiste, Insuficiencia Información, Mejoramiento, Niega, No requiere DAA, Otorga, Requiere DAA, Requiere EIA, Revoca
- **Estado del Trámite:** Estado en el que se encuentra el trámite, este se determina de acuerdo con los eventos que se describieron en los “conceptos básicos”
- **Fecha Solicitud Información Adicional:** Fecha del acto administrativo con el cual, al solicitante se le informa la necesidad de allegar mayor información que sirva para tomar una decisión sobre tramite respectivo.

- **Fecha Entrega Información Adicional:** Fecha en la cual, el solicitante hace entrega de la información adicional solicitada
- **Fecha Inicio Suspensión del Trámite:** Fecha de radicación de la comunicación expresa del Solicitante, pidiendo que se suspenda el trámite de evaluación de la solicitud.
- **Fecha Fin suspensión del trámite:** Fecha de radicación de la comunicación expresa del Solicitante, pidiendo se reinicie el trámite de evaluación de la solicitud.
- **Fecha Acto Administrativo de respuesta:** Fecha en la que la ANLA, expide el Acto Administrativo, que da respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental.
- **Fecha esperada de respuesta:** Fecha en la que, por los términos en el decreto aplicable, se espera dar respuesta en términos a la solicitud. Esta se calcula sumando en días hábiles, según la normatividad aplicable, a partir de la fecha de Auto de Inicio.
- **Términos:** Variable que indica si la respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental fue expedida en los tiempos establecidos en el decreto aplicable. Esta se calcula sumando a partir de la Fecha del Auto de Inicio los días hábiles que establece la norma, restándole los tiempos que se suspendió el trámite por causa de la solicitud e información adicional y/o suspensión por parte del Solicitante.
- **Plan Nacional de Desarrollo - PND:** El PND es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

ANEXO 3. “Indicadores del Control de Calidad de los registros”



The screenshot displays the ANLA web application interface. The left sidebar contains a menu with options like Inicio, Configuración, Usuarios, Expedientes, Análisis, Calendarios, Gráficas, and Calidad de datos. The main content area shows a summary of quality control indicators for records.

Actualmente ha seleccionado **Todos los sectores**.
Calidad de datos / Control calidad

EN EL RESUMEN ESTADÍSTICO

● Cantidad de errores que se deben verificar en el registro de tiempos	0
● Cantidad de errores que se deben verificar en general	12

EN LOS REGISTROS DE TIEMPOS
Lunes, 1 de enero de 2018 y Lunes, 17 de septiembre de 2018
ERRORES QUE DEBEN SER VERIFICADOS Y CORREGIDOS ANTES DE GENERAR ESTADÍSTICAS

● Registros resueltos sin cerrar la fecha de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL	0
● Registros resueltos sin cerrar la fecha de SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS	0

TODOS LOS ERRORES QUE DEBEN SER VERIFICADOS Y CORREGIDOS

Existen 188 registros sin cerrar la fecha de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL			
Resueltos: 63	Evaluación: 0	Usuarios: 62	Suspensión: 1

Existen 42 registros sin cerrar la fecha de SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS			
Resueltos: 7	Evaluación: 0	Usuarios: 0	Suspensión: 35

CONTROL DE TÉRMINOS © 2017. Todos los derechos reservados. VERSION 2.0

FECHA	VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2018-09-20	0	1	Se crea el Manual
2019-04-23	1	2	Se incorpora terminología en glosario y se efectúa modificación en la redacción del manual

Elaboró: Jazmin Torres Rodríguez	Revisó: Alexander Martinez Montero	Aprobó: Alexander Martinez Montero
Cargo: Profesional - Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 2019-04-23	Fecha: 2019-04-23	Fecha: 2019-04-23